PYTYVÕ PYA'ERÃ SAMBYHYHA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción 29 de octubre de 2015

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	*Evaluación de Ofertas del Llamado por Contratación Directa N°16 /2015* "SERVICIO DE CERRAJERÍA"

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo; el Sr. Aldo Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, y la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Asesoría Jurídica,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado por Contratación Directa Plurianual** *N°16/2015* "SERVICIO DE CERRAJERÍA"

1- MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los rubros para el presente llamado por Contratación Directa Plurianual corresponden a la partida presupuestaria del Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro. La validez de la contratación que afecta al Ejercicio Fiscal 2016 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: *POR EL TOTAL.*

1. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 15 de setiembre del año dos mil quince en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado **por Contratación Directa Plurianual** *N°16 /2015* **"SERVICIO DE CERRAJERÍA"**

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Aldo Zaldívar
Director General
DGAF - SEN

Abog. Débora K. Báez
Dirección General
Asesoría Jurídica

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

N°	OFERENTE	PRECIO UNITARIO EN GUARANIES
1	SERVITEK	*GS. 5.530.000*
2	S. PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	GS. 5.117.000
3	HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER	GS. 7.398.000

No se consignaron observaciones. El acta fue suscripta por la Sra. Nancy Montania, Asistente de la UOC y la Sra. Natividad Morinigo, Coordinadora de la citada dependencia.

COPIA DE LAS SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas

2. TABLAS COMPARATIVAS.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver anexo)*

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las empresas, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" y eliminándose a aquellas que no cumplan con la presentación de dichos documentos, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según los cuadros siguientes:

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Documentos comunes para personas físicas y jurídicas

EMPRESA	SERVITEK		S. PAZOS		HZ INGENIERIA	
DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente. *	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	✓		✓		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *		✓	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010		✓	✓		✓	

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas.

EMPRESAS	S. PAZOS		HZ INGENIERIA	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta*	✓		✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓		✓	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	✓		✓	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓			✓
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓	

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

A continuación se detalla el incumplimiento de las ofertas **con respecto a la documentación básica de carácter sustancial:**

La empresa SERVITECK Ingenieria y Servicios: No presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Tampoco presenta constancia del SIPE y, siendo el citado documento de carácter sustancial se procede a su descalificación.

Quedando aún en concurso: S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López y HZ INGENIERIA de Carlos Holtzberger, quienes cumplen con la presentación de la **documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.**

Siguiendo el método de evaluación, acto seguido se selecciona provisoriamente a la oferta que presenta el **precio más bajo**, que corresponde a la firma **S. PAZOS** de Daniel Francisco Pazos López a fin de corroborar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

1) Capacidad Legal: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente, no se halla registrado dentro de la nomina del personal permanente ni contratado de la convocante, ni ha sido individualizado dentro de la base de datos del SINARH. *Se adjunta informe solicitado a la Dirección de Recursos Humanos.*

2) Experiencia: (Documentaciones que avalen la experiencia en el servicio de cerrajería (facturas y/o contratos) en los últimos dos años) Presenta certificado expedido por la Secretaría Técnica de Planificación que acredita haber prestado servicios de cerrajería por un monto de Gs. 10.000.000 en el año 2012.

3) Capacidad financiera: Se adjunta el cuadro de ratios financieros elaborado por el Departamento de Contabilidad a solicitud de este Comité. *(Ver anexo)*

4) Certificado de Origen Nacional: Presenta constancia expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, de estar inscripto en el Registro de Prestadores de Servicios –REPSE- con carácter ACTIVO.

3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Del análisis realizado, se determina que la firma unipersonal S. PAZOS de Francisco Daniel Pazos López se ajusta a los criterios de evaluación, cumpliendo con la presentación tanto de la documentación básica de carácter sustancial, como las carácter legal y asimismo, con los otros requisitos del llamado, por lo que se encuentra calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Miguel A. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maldana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo;* el COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente llamado a Licitación por **Contratación Directa Plurianual** *N°16/2015 ID N° 286.130* **"SERVICIO DE CERRAJERIA" a la firma unipersonal S. PAZOS de Francisco Daniel Pazos López** por un monto mínimo de GUARANIES DIEZ MILLONES (GS. 10.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES VEINTE MILLONES (Gs. 20.000.000) para el periodo 2015-2016.

4. **FECHA Y LUGAR DE ELABORACION**

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité

Aida C. Zaldivar
Director General
DGAC - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maldana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional